

Bases del Concurso fotográfico en Instagram

RADIO POPULAR S.A COPE

PROMOTOR

El titular de la presente promoción es la Radio Popular S.A Cope, cuya finalidad es realizar un concurso fotográfico online entre los aficionados a la Semana Santa en Albacete a través de la red social móvil Instagram, sin valor contractual, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases. Instagram no patrocina ni avala ni administra en modo alguno la promoción, ni está asociado a la misma.

Las presentes bases estarán disponibles para los participantes en una nota en la página de Facebook o en la web de igersalbacete.com

LEGITIMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en la presente promoción y aspirar a ganar todos aquellos que suban cada día una foto de las diferentes procesiones de Albacete, explicando en el texto a que procesión pertenece y etiquetando la foto con los hahstag definidos que son #SSantaCopeAB e #IgersAlbacete cualquier persona física, mayor de 18 años, que posea una cuenta en Instagram y que durante el período de validez de la presente campaña participe en la acción según se propone en los términos descritos en estas bases.

PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El plazo de participación en el presente concurso dará comienzo el Domingo de Ramos 29 de Abril de 2015 y finaliza el Domingo de Resurrección el 5 de Abril de 2015.

PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA

La inscripción en el concurso implica que el participante tenga una cuenta en Instagram y que respeta las condiciones de esta red (<http://instagram.com/legal/terms/>). Además, para que la participación pueda ser validada, este perfil tiene que ser público. Para participar y tratar de conseguir el premio bastará con:

-Hacer una foto relacionada con una procesión de Albacete y subirla a la cuenta de Instagram.

-Etiquetar la imagen con #hahstag #SSantaCopeAB e #IgersAlbacete y compartirla en Instagram.

Sólo se aceptarán imágenes publicadas desde Instagram, que hayan sido etiquetadas correctamente. Además, cualquier contenido que el promotor considere, a su solo criterio, no adecuado, inapropiado u ofensivo, no tomará parte en el concurso. Una vez subidas a instagram el promotor Radio Popular S.A Cope podrá hacer uso de ellas e incluso en años sucesivos.

Cada participante podrá subir tantas fotos como desee. El hecho de que la foto tenga muchos Me gusta o comentarios no implicará más posibilidades de ganar.

Un jurado compuesto por un representante de COPE, por un representante de IGERALBACETE, un representante de APERLAB y por MANUEL PODIO decidirá, entre todos los participantes al ganador de cada día. Para su elección se valorará, entre otras, la calidad, creatividad, originalidad, ejecución artística y el grado de relación con el tema

propuesto, siempre según el jurado. La gestión del anuncio del ganador y las menciones son encargadas a IgersAlbacete y ellos harán menciones a través de sus diferentes redes sociales principalmente en su cuenta de Instagram.

COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

La Radio Popular S.A Cope se pondrá en contacto con los ganadores a través de IgersAlbacete e Instagram, dejando un comentario en las fotos ganadoras, y/o por las vías a su alcance que considere oportunas, para informar a los ganadores.

La Radio Popular S.A Cope a través de IgersAlbacete dará a conocer los ganadores de cada día ese día o al siguiente especificando la fecha, Los ganadores de las fotos que serán expuestas serán nombrados por una vez acabada la campaña de Semana Santa de 2015 y hasta 15 días después aunque, en la medida de lo posible, tratará de comunicar los ganadores de las fotos a exposición lo antes posible. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores en el plazo de 15 días, la Radio Popular S.A Cope quedará eximida de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otro ganador.

PREMIO

El premio es El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico. El premio no podrá ser cedido a terceros.

Premios

- Una foto ganadora por día que aparecerá en la “Guía de Itinerarios Semana Santa 2016” diseñada y editada por Radio Popular S.A Cope, quien tiene todos los permisos por parte del usuario para su uso y modificación para un uso lo más óptimo posible en la guía.
- Las 60 mejores fotos serán impresas por APERLAB, patrocinador que pone Radio Popular S.A Cope para su posterior exposición en Semana Santa 2016.
- Premio Final (a determinar) para la mejor fotografía expuesta en dicha exposición de Semana Santa 2016

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso en Instagram, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales. La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Instagram.

No es necesario el registro previo en ninguna aplicación, ni la Radio Popular S.A Cope va a recoger ningún dato de inscripción, ya que la participación es pública. Eso sí, para la operativa de la entrega del premio es necesaria la recogida de datos personales del ganador.

DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a la Radio Popular S.A Cope para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

Cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre todo el material que utilice para la promoción, previo su consentimiento, durante el disfrute de sus premios, cediendo su imagen a la Radio Popular S.A Cope en los mismo extremos expresados anteriormente.

RESPONSABILIDADES

El promotor se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

La Radio Popular S.A Cope se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

La Radio Popular S.A Cope se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

La Radio Popular S.A Cope no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o internet. Además la Radio Popular S.A Cope excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal. Igualmente, la Radio Popular S.A Cope excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de la presente página, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse, por falta de cumplimiento de las exigencias establecidas en esta web.

RESTRICCIONES

No podrán participar en esta promoción:

1. Los empleados del promotor, y/o colaboradores.
2. Los empleados de las empresas y agencias que estén involucrados en la promoción.
3. Los familiares directos de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de las personas incluidas en los puntos 1,2 y 3.

DERECHOS

Todos los derechos sobre las imágenes y contenidos relacionados con la campaña son propiedad de la Radio Popular S.A Cope.

BASES

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Radio Popular S.A Cope.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para cualquier duda en la interpretación del presente acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder, se someten a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Albacete capital.